

51418

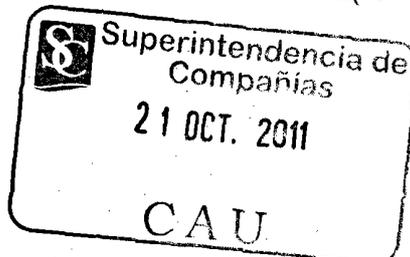
INVOLOS
solución integral de transporte

Oficio No. CTL-00134-2011

Quito, 21 de Octubre de 2011

Quito # 2.

Doctora
Gladys Y. de Escobar
DIRECTORA DE REGISTRO DE SOCIEDADES
Presente



Con relación a su oficio No. SC.SG.DRS.Q.2011.4738.14318 con fecha 02 de junio de 2011 adjunto la siguiente documentación original:

1. Acta de Posesión Efectiva otorgada por la Notaria Novena del Cantón Quito con fecha 10 de Marzo de 2011 a favor de Azucena Naranjo Guzmán y otros (11 fojas)
2. Partición y Adjudicación otorgada por la Notaria Novena del Cantón Quito con fecha 10 de Agosto de 2011 a favor de Alicia Marina Guzmán Villacis (8 fojas)

Documentación que se requería para proceder con la transferencia de acciones según oficio No. CTL 0028-2011 enviado a su dependencia con fecha 02 de Mayo de 2011, que también adjunto copias con fe de presentación.

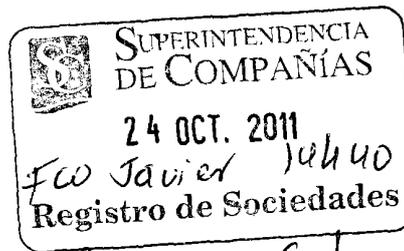
Comendidamente solicito que luego de ser verificada la documentación se proceda con el traspaso correspondiente y nos concedan dos copias del listado actualizado.

Por la atención favorable que se dignen dar a la presente les anticipo mi agradecimiento.

Atentamente,

Ing. Jorge Yanez Romero
GERENTE GENERAL

ok



• Posesión efectiva Registrada.
• Partición Registrada (Escancor Escrituras Partición)
• Adjunto...

Adjunto: Nombramiento, copia de cédula y papeleta de votación y documentación.

27-10-2011

SEÑOR NOTARIO NOVENO DEL CANTON QUITO



Nosotros, HILDA AZUCENA, PABLO HERNAN, MYRIAM LUCIA y WILLIAM RENE NARANJO GUZMAN; y, ALICIA MARINA GUZMAN VILLACIS, cada uno por sus propios y correspondientes derechos, todos de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, residentes en este cantón, hábiles para obligarse y contratar, comparecemos ante su autoridad y deducimos la siguiente petición:

ANTECEDENTES:

a) Los cónyuges señor JUAN MANUEL NARANJO CURICHO y ALICIA MARINA GUZMAN VILLACIS, contrajeron matrimonio y fruto de lo cual procrearon 4 hijos que responden a los nombres de, HILDA AZUCENA, PABLO HERNAN, MYRIAM LUCIA y WILLIAM RENE NARANJO GUZMAN.

b) El causante, señor JUAN MANUEL NARANJO CURICHO, falleció en la ciudad de Quito, provincia de Pichincha, con fecha 16 de febrero del 2.011, conforme consta de la partida de defunción que se agrega.

Quedando como sus únicos y universales herederos sus hijos que responden a los nombres de HILDA AZUCENA, PABLO HERNAN, MYRIAM LUCIA y WILLIAM RENE NARANJO GUZMAN; y, en calidad de cónyuge sobreviviente la señora ALICIA MARINA GUZMAN VILLACIS, conforme lo acreditamos con las correspondientes partidas de nacimiento y matrimonio, que se adjuntan a esta petición.

PETICION:

Por los antecedentes y consideraciones expuestas y fundamentados en lo que disponen los Arts. 685 y siguientes del Código de Procedimiento Civil en actual vigencia; así como en el artículo 7 numeral 12 de la Ley Notarial, solicitamos se nos conceda la POSESION EFECTIVA PRO-INDIVISO de los bienes dejados por nuestro padre el señor JUAN MANUEL NARANJO CURICHO, en favor de nosotros sus hijos; y además se reconozca el derecho de su cónyuge sobreviviente.

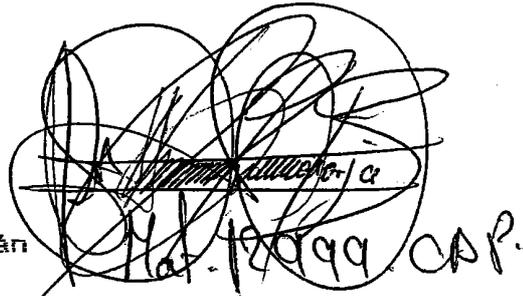
Una vez concedida la posesión efectiva, ordenará su inscripción en el Registro de la Propiedad del cantón Quito.

Usted, Señor Notario, se servirá dar el trámite pertinente a la presente Diligencia Notarial.-

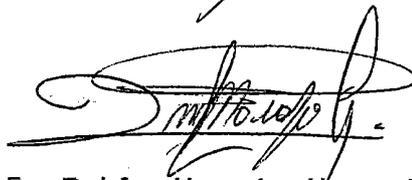
Firmamos conjuntamente con nuestro Abogado Patrocinador.



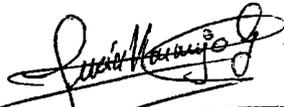
Sra. Hilda Azucena Naranjo Guzmán
CC: 170862080-0



Hernán Naranjo Guzmán
CC: 170993469-7



Sr. Pablo Hernán Naranjo Guzmán
CC: 170993469-7



Sra. Myriam Lucía Naranjo Guzmán
CC: 171065973-9



Sr. William René Naranjo Guzmán
CC: 171195995-5



Sra. Alicia Marina Guzmán Villacis
CC: 170074174-5

COPIA INTEGRAL

NAC MATRI DEFU

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION

COYSEBONI

INSCRIPCION DE DEFUNCION Tomo 1 Pág. 60 Acta 60
 En CENTRO HISTORICO-QUITO provincia de PICHINCHA hoy día DIEZ Y SIETE de FEBRERO del dos mil ONCE El que suscribe, Jefe de Registro Civil, extiende la presente acta de inscripción de la defunción de:
NOMBRES Y APELLIDOS DEL FALLECIDO: JUAN MANUEL NARANJO CURICHO sexo: MASCULINO Estado Civil CASADO Edad SESENTA Y TRES años.
NOMBRES Y APELLIDOS DEL PADRE: LUIS NARANJO **NOMBRES Y APELLIDOS DE LA MADRE:** MARIA CURICHO Lugar del fallecimiento: CENTRO HISTORICO-QUITO DIEZ Y SEIS de FEBRERO del dos mil ONCE El cónyuge sobreviviente se llama MARINA GIZMAN
 Causa de la muerte SHOCK CARDIOGENICO-ESTERNOSIS
 Solicitó esta inscripción: CELIA MARGARITA JIMENEZ SANCHEZ con Cédula de Identidad Nº 1712747672 domiciliada en QUITO

OBSERVACIONES:

INSUFICIENCIA SEVERA-MIOCARDIOPATIA DILATADA-TROMBO VENTRICULAR-INSUFICIENCIA CARDIACA CONGESTIVA DESCOMPENSADA.CC. DEL FALLECIDO 1701922245. ES DE NACIONALIDAD ECUATORIANA.mp



FIRMAS

[Handwritten signature]

25 FEB. 2011



Año..... Tomo..... Dets. Pág..... Acta.....
 Divs.
 ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL QUE SE ARCHIVA EN LA JEFATURA PROVINCIAL Y QUE LO CONFIERE DE ACUERDO AL ARTICULO 129 DE LA LEY DE REGISTRO CIVIL.

CERTIFICO

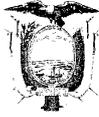
[Handwritten signature]

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

2011

25. 2. 2011

ARCHIVO DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL QUITO - PICHINCHA



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

JEFATURA PROVINCIAL DE: FICHINCHA

USD
0.20

PARTIDA DE NACIMIENTO

CERTIFICO: Que en el registro de nacimientos de la provincia de: **QUITO**
del Cantón: **QUITO**
correspondiente a **FICHINCHA**, tomo **17485**, página **370**, acta **17485**, consta
la inscripción de **NARANJO GUZMAN NILDA ADELINA**
nacido en **FICHINCHA**, cantón **QUITO**
provincia de, **FICHINCHA**, el **VI** día de **AGOSTO** de **1965**
nacionalidad **EQUATORIANA**; y de A **JUAN NARANJO**
nacionalidad **EQUATORIANA**; **ALICIA MARINA GUZMAN**

del **10** de **MARZO** del **2011**.
Cédula: **170362083-0**
Elevada Valuada N°: **30470794**



30470794

JEFE PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION
 JEFATURA PROVINCIAL DE: QUITO

USD
0.20

PARTIDA DE NACIMIENTO

CERTIFICO: Que en el registro de nacimientos de la provincia de: QUITO
 correspondiente a: QUITO, tomo: 114, página: 12147, acta: 12147, consta
 la inscripción de: HERNANDEZ GUERRA MYRIAM LUCIA
 nacido en: QUITO, cantón: QUITO
 provincia de: QUITO, hijo de: JUAN MARCELO
 nacionalidad: ECUATORIANA; y de: ALICIA MARINA GUERRA
 nacionalidad: ECUATORIANA

del
 Cédula: 171040795-1
 Expediente Valuada N°. 0000-00000

JEFE PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL



Serie: A
30470795



DIRECCION PROVINCIAL DE PICHINCHA

PARTIDA DE NACIMIENTO

CERTIFICO: Que en el registro de nacimientos de: *****
 ***** Del Canton QUITO*****
 correspondiente a 1972 Tomo 1- Pagina 212, Acta 423 ; consta
 la inscripcion de: NARANJO GUZMAN WILLIAM RENE

nacido en: LA LIBERTAD , Canton: QUITO*****
 Provincia de PICHINCHA*****; el TRECE ***** de DICIEMBRE de MIL
 NOVECIENTOS SETENTA Y UNO *** ; HIJO de: NARANJO JUAN MANUEL
 nacionalidad ECUATORIANA***** ; y de: GUZMAN MARINA
 nacionalidad ECUATORIANA*****.

QUITO***** a, 23 de FEBRERO * del 2011.

Cedula: 171195995-5

DELEGADO/A DEL DIRECTOR/A PROVINCIAL



DIRECCION PROVINCIAL DE PICHINCHA

PARTIDA DE NACIMIENTO

CERTIFICO: Que en el registro de nacimientos de: *****
 ***** Del Canton QUITO*****
 correspondiente a 1967 Tomo 14- Pagina 9 , Acta 8478 ; consta
 la inscripcion de: NARANJO GUZMAN PABLO HERNAN

nacido en: LA LIBERTAD , Canton: QUITO*****
 Provincia de PICHINCHA*****; el DIECISEIS * de FEBRERO * de MIL
 NOVECIENTOS SESENTAISIETE * ;HIJO de: JUAN MANUEL NARANJO
 nacionalidad ECUATORIANA***** ; y de: ALICIA MARINA GUZMAN
 nacionalidad ECUATORIANA*****.

QUITO***** a, 23 de FEBRERO * del 2011.

Cedula: 170993469-7/

DELEGADO/A DEL DIRECTOR/A PROVINCIAL


REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No 170862080-0
NARANJO GUZMAN HILDA AZUCENA
 PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
 22 AGOSTO 1965
 FECHA DE NACIMIENTO 022-0328 17485 F
 PICHINCHA/QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 1965


 FIRMA DEL CEDULADO



ECUATORIANA***** V4443V3442
 CASADO LUIS G MIRANDA PENAFIEL
 SUPERIOR LIC. CC. EDUCACION
JUAN NARANJO
ALICIA MARINA GUZMAN
 QUITO 14/02/2008
 REN 2712404
 Pch



PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2009

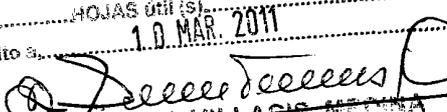
020-0231 1708620800
 NUMERO Cedula
NARANJO GUZMAN HILDA AZUCENA

PICHINCHA QUITO
 PROVINCIA CANTON
 ALFARO JONIA
 PARROQUIA



SECRETARÍA DE LA JUEZA

NOTARIO MOVENO DEL CANTON QUITO
 EN APLICACION AL ART. 18 DE LA LEY NOTARIAL
 COY FE QUE LA FOTOCOPIA QUE ANTECEDE ES
 CONFORME CON EL ORIGINAL QUE ME FUE PRESENTADO
 EN HOJAS UTIL (S) 1.0. MAR. 2011
 QUITO S.


 DE. JUAN VILLACIS MEDINA
 NOTARIO MOVENO DEL CANTON QUITO

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CEBULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170993469-7

NARANJO GUZMAN PABLO HERNAN
 PICHINCHA/QUITO/LA LIBERTAD

16 FEBRERO 1967
 FECHA DE NACIMIENTO
 REG. CIVIL 014-0009 0847B M SEXO

PICHINCHA/QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 1967

FRANCISCO GUAYASO



ECUATORIANA ***** V433392244

CASADO JIMENA RIVADENETRA BONILLA
 SECUNDARIA CHOFER PROFESIONAL

NARANJO
 JOUAN MANUEL NARANJO
 ALICIA MARINA GUZMAN

QUITO 13/04/2010
 13/04/2022
 FECHA DE CALIFICACION
 FECHA DE CALIFICACION

FORMA No. REN 2393670

PABLO HERNAN GUZMAN



REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2009

088-0219 NUMERO 1709934697 CEDULA
 NARANJO GUZMAN PABLO HERNAN

PICHINCHA QUITO
 PROVINCIA CANTON
 ALFARO ZONA
 PARROQUIA

FRANCISCO GUAYASO

NOTARIO NOVENO DEL CANTON QUITO
 EN APLICACION AL ART. 18 DE LA LEY NOTARIAL
 DOY FE QUE LA FOTOCOPIA QUE ANTECEDE ES
 CONFORME CON EL ORIGINAL QUE ME FUE PRESENTADO

EN.....HOJAS OIB (S).....

QUITO a 10 MAR. 2011

DR. JUAN VILLACIS MARTINEZ
 NOTARIO NOVENO DEL CANTON QUITO

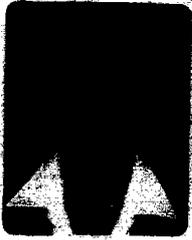
REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CREDENCIACIÓN

CEDEJULA DE CIUDADANIA No. 171068978-9

NARANJO SUZMAN MYRIAM LUCIA
 PICHINCHA/QUITO/SAN ROQUE
 09 OCTUBRE 1968

011# 16147 F
 PICHINCHA/QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 1968

[Signature]
 FIRMA DEL REGISTRADO



ECUATORIANA***** V3133V2222

CASADO JOSE VICENTE ALVAREZ
 SUPERIOR EMPLEADO PUBLICO

JUAN NARANJO
 ALICIA MARINA SUZMAN
 QUITO 23/04/2008

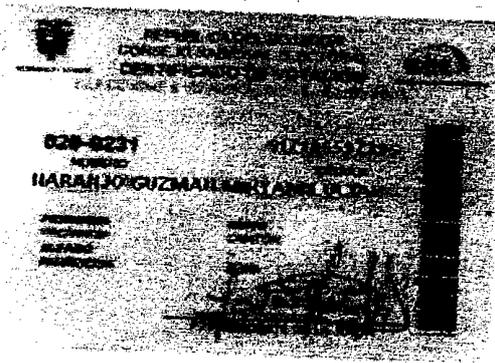
23/04/2008
 REN 2776784
 Pch

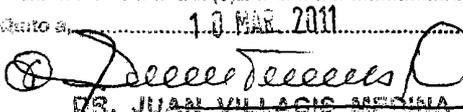


PULG. DERECHO

[Vertical line with a loop]

NOTARIO NOVENO DEL CANTON QUITO
 EN APLICACION AL ART. 18 DE LA LEY NOTARIAL
 DOY FE QUE LA FOTOCOPIA QUE ANTECEDE ES
 CONFORME CON EL ORIGINAL QUE ME FUE PRESENTADO
 EN.....HOJAS ÚTIL(S).....
 QUITO 2.....10 MAR. 2011.....
[Signature]
 DR. JUAN VILLACIS MEDINA
 NOTARIO NOVENO DEL CANTON QUITO (E)



DECLARO RECEBIDO DEL CANTON QUITO
EN APLICACION AL ART. 18 DE LA LEY NOTARIAL
Y QUE LA FOTOCOPIA QUE ANTECEDE ES
CONFORME CON EL ORIGINAL QUE ME FUE PRESENTADO
EL.....HOJAS UNI(S).....
En to a 1.0 MAR 2011

DR. JUAN VILLACIS SERRANO
NOTARIO PUBLICO DEL CANTON QUITO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

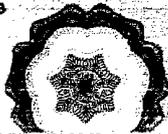
CÉDULA DE CIUDADANÍA
171195995-5

APellidos y Nombres
NARANJO GUZMAN
WILLIAM RENE

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
LA LIBERTAD

FECHA DE NACIMIENTO 1971-12-13
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M

ESTADO CIVIL Casado
CELIA MARGARITA
JIMENEZ S

INSTRUCCIÓN BACHILLERATO
PROFESIÓN / OCUPACIÓN BOMBERO

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
NARANJO JUAN MANUEL

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
GUZMAN MARINA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2010-10-06

FECHA DE EXPIRACIÓN
2020-10-06

V233314222

00042144





REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 14-JUNIO-2009

090-0219
NÚMERO

1711959955
CÉDULA

NARANJO GUZMAN WILLIAM RENE

PICHINCHA
PROVINCIA
ALFARO
PARROQUIA

QUITO
CANTÓN




Handwritten signature/line extending from the voting certificate area.

..... DEL CANTÓN QUITO
POR APLICACIÓN AL ART. 18 DE LA LEY NOTARIAL
Y V. SE. DE LA FOTOCOPIA QUE ANTECEDE EQUI-
VALENTE CON EL ORIGINAL QUE ME FUE PRESENTADO

FECHA:
10. MAR. 2011

Juan Villacis Medina
DR. JUAN VILLACIS MEDINA
NOTARIO PÚBLICO DEL CANTÓN QUITO (S)

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CENSILACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA
No. **170074174-5**

APellidos y Nombres
GUZMAN VILLACIS ALICIA MARINA

FECHA DE NACIMIENTO
1944-06-01

NACIONALIDAD
ECUATORIANA

SEXO
F

ESTADO CIVIL
Casada

**JUAN MANUEL
NARANJO CURICHO**





INSTRUCCIÓN
PRIMARIA

PROFESIÓN
QUEHACER DOMESTICOS

E2333V2222

APellidos y Nombres del Padre
GUZMAN CESAR GABRIEL

APellidos y Nombres de la Madre
VILLACIS PUENTE MARIA ESTER

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
**QUITO
2010-05-03**

FECHA DE EXPIRACIÓN
2020-05-03

[Signature]
DIRECTOR GENERAL




REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17 JUNIO 2010

040-0159 **1700741745**
NÚMERO CEDULA

GUZMAN VILLACIS ALICIA MARINA

PROVINCIA **ALFARO** CANTÓN **QUITO**
PARROQUIA **ZONA**

[Signature]
PRESIDENTE DE LA JUNTA



REPUBLICA DEL ECUADOR DEL CANTÓN QUITO
EN OBLIGACIÓN AL ART. 18 DE LA LEY NOTARIAL
DADO QUE LA FOTOCOPIA QUE ANTECEDE ESTO
CUMPLE CON EL ORIGINAL QUE ME FUE PRESENTADO

EN MONEDAS USU(S)
FECHA: **10 MAR. 2011**

[Signature]
DR. JUAN VILLACIS ALICIA
DIRECTOR GENERAL

juramentada de los comparecientes; HILDA AZUCENA, PABLO HERNAN, MYRIAM LUCIA, WILLIAM RENE NARANJO GUZMAN; y, ALICIA MARINA GUZMAN VILLACIS, quienes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en este cantón, a quienes de conocer doy fe, y al efecto instruidos por mi sobre la responsabilidad que tienen de decir la verdad, DECLARAN: a) Que son hijos y cónyuge sobreviviente del señor JUAN MANUEL NARANJO CURICHO; b) Que el causante falleció en la ciudad del Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha, con fecha dieciséis de febrero del año dos mil once. c) Que lo afirmado se ratifica con las partidas de defunción, nacimientos y matrimonio, que se incorporan a esta acta; POR LO QUE CUMPLIDOS LOS REQUISITOS PREVISTOS EN LA NORMA LEGAL ANTES CITADA, QUEDA CONCEDIDA LA POSESION EFECTIVA PRO-INDIVISO DE LOS BIENES, del señor JUAN MANUEL NARANJO CURICHO, en favor de sus hijos, HILDA AZUCENA NARANJO GUZMAN, PABLO HERNAN NARANJO GUZMAN, MYRIAM LUCIA NARANJO GUZMAN, WILLIAM RENE NARANJO GUZMAN, sin perjuicio del derecho de terceros; y se reconoce como cónyuge sobreviviente a la señora ALICIA MARINA GUZMAN VILLACIS. El Señor Registrador se servirá inscribir la presente POSESION EFECTIVA en los libros correspondientes. Para la celebración de la presente diligencia se observaron todos los preceptos legales del caso; y, leída que les fue por mí el Notario a los comparecientes, se ratifican en todo su contenido y para constancia firman



NOTARÍA NOVENA DEL CANTÓN QUITO

ACTA NOTARIAL DE POSESION EFECTIVA DE BIENES

OTORGA

NOTARIA NOVENA DEL CANTON QUITO

A FAVOR DE

SRA. HILDA AZUCENA NARANJO GUZMAN Y HERMANOS

DI 3 COP

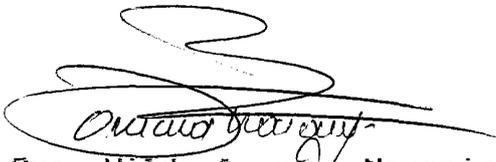
G.M.P.

En la Ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy día JUEVES DIEZ DE MARZO DEL AÑO DOS MIL ONCE, ante mí DOCTOR JUAN VILLACIS MEDINA, en mi calidad de NOTARIO NOVENO DEL CANTON QUITO (encargado), según oficio número novecientos sesenta y cuatro-DDP-MSG, de fecha cinco de agosto del año dos mil tres; y, en atención a la petición presentada por; HILDA AZUCENA NARANJO GUZMAN, casada; señor PABLO HERNAN NARANJO GUZMAN, casado; señora MYRIAM LUCIA NARANJO GUZMAN, casada; señor WILLIAM RENE NARANJO GUZMAN, casado; y, señora ALICIA MARINA GUZMAN VILLACIS, viuda, cada uno por sus propios y correspondientes derechos, lo cual justifican con las partidas de nacimiento, defunción y matrimonio, que se adjuntan. " EN EJERCICIO DE LA FE PUBLICA DE LA QUE ME HALLO INVESTIDO Y EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL NUMERAL DOCE, DEL ARTICULO DIECIOCHO, DE LA LEY NOTARIAL, procedo a receptor la declaración



NOTARÍA NOVENA DEL CANTÓN QUITO

conmigo, en unidad de acto. De todo lo cual doy fe.

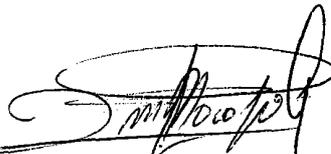


Sra. Hilda Azucena Naranjo Guzmán

CC: 170862080-0

CV:





Sr. Pablo Hernán Naranjo Guzmán

CC: 170943469-7

CV:





Sra. Myriam Lucía Naranjo Guzmán

CC:

CV:



Sr. William René Naranjo Guzmán

CC:

CV:





Sra. Alicia Marina Guzmán Villacis

CC: 170074174-5

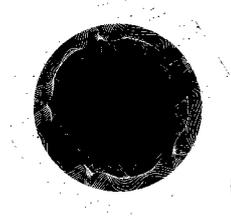
CV:




DR. JUAN VILLACIS MEDINA

NOTARIO NOVENO DEL CANTON QUITO-ENCARGADO

Se otorgó ante mí, y en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, debidamente sellada y firmada de la escritura pública de ACTA DE POSESION EFECTIVA, suscrita por la señora AZUCENA NARANJO GUZMAN Y OTROS, en Quito, a diez de marzo del año dos mil once.



Dr. Juan Villacís Medina
DR. JUAN VILLACÍS MEDINA



NOTARIO NOVENO DEL CANTON QUITO-ENCARGADO

Registro de la Propiedad QUITO



HH-0014355

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON QUITO

Razón de inscripción

Con esta fecha queda inscrito la presente Escritura de POSESION EFECTIVA en el:

REGISTRO DE SENTENCIAS VARIAS, tomo 142, repertorio(s) - 19165

Martes, 15/03/2011, 11:20:38



Causante (s)

Señor: JUAN MANUEL NARANJO CURICHO.-

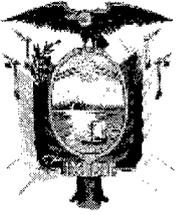
Beneficiario (s)

Sus hijos: HILDA AZUCENA NARANJO GUZMAN, PABLO HERNAN NARANJO GUZMAN, MYRIAM LUCIA NARANJO GUZMAN, WILLIAM RENE NARANJO GUZMAN, dejando a salvo el derecho de terceros; y, se reconoce como cónyuge sobreviviente a la señora: ALICIA MARINA GUZMAN VILLACIS.-

Responsable .-


CARLOS PALLO

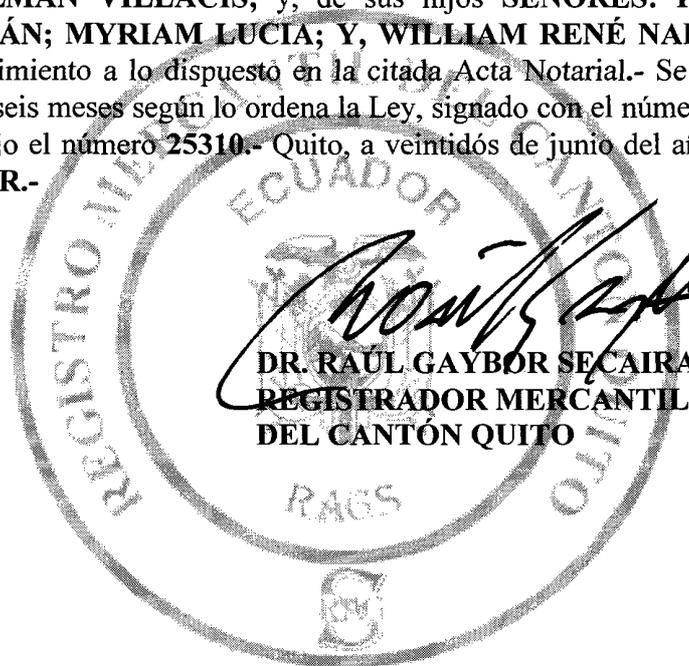




REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



ZON: Con esta fecha queda inscrita el **ACTA DE POSESIÓN EFECTIVA**, otorgada ante el Notario **NOVENO ENCARGADO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. JUAN VILLACIS MEDINA** de 10 de marzo del 2.011, bajo el número **2018** del Registro Mercantil, Tomo **142**.- Queda archivada la **TERCERA COPIA** Certificada de la Escritura Pública de **POSESIÓN EFECTIVA** de los bienes dejados por el causante **SR. JUAN MANUEL NARANJO CURICHO**, en favor de su cónyuge sobreviviente, **SRA. ALICIA MARINA GUZMÁN VILLACIS**; y, de sus hijos **SEÑORES: HILDA AZUCENA; PABLO HERNÁN; MYRIAM LUCIA; Y, WILLIAM RENÉ NARANJO GUZMÁN**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en la citada Acta Notarial.- Se fijó un extracto para conservarlo por seis meses según lo ordena la Ley, signado con el número **1120**.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **25310**.- Quito, a veintidós de junio del año dos mil once.- **EL REGISTRADOR**.-



RG/lg.-



NOTARÍA NOVENA DEL CANTÓN QUITO

ESCRITURA NUMERO:



PARTICION Y ADJUDICACION



OTORGAN

SRA. HILDA AZUCENA NARANJO GUZMAN Y OTROS

CUANTIA: \$ 64.008,00

DI 2 COP.

G.M.P.

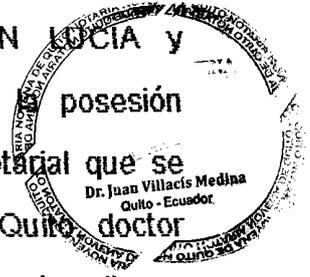
En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy día MIERCOLES DIEZ DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL ONCE, ante mi, Doctor JUAN VILLACIS MEDINA, NOTARIO NOVENO DEL CANTON QUITO-ENCARGADO, según oficio número nueve seis cuatro-DDP-MSG, de cinco de Agosto del dos mil tres; comparecen, por una parte, señora HILDA AZUCENA NARANJO GUZMAN, casada; señor PABLO HERNAN NARANJO GUZMAN, casado; señora MYRIAM LUCIA NARANJO GUZMAN, casada; y, señor WILLIAM RENE NARANJO

GUZMAN, casado, cada uno por sus propios derechos; y, por otra parte la señora ALICIA MARINA GUZMAN VILLACIS, estado civil viuda, por sus propios derechos . Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en este cantón, legalmente capaces para contratar y obligarse, a quienes conozco de que doy fe, en virtud de haberme presentado sus documentos de identificación personal; y dicen, que elevan a escritura pública, el contenido de la minuta que me entregan , cuyo tenor literal a continuación transcribo. SEÑOR NOTARIO: En el Registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase hacer constar una de PARTICION EXTRAJUDICIAL Y ADJUDICACION, contenida en las siguientes cláusulas: PRIMERA. COMPARECIENTES.- Comparecen a la celebración de la presente escritura; por una parte, la señora HILDA AZUCENA NARANJO GUZMAN, casada; señor PABLO HERNAN NARANJO GUZMAN, casado; señora MYRIAM LUCIA NARANJO GUZMAN, casada; y, señor WILLIAM RENE NARANJO GUZMAN, casado; y, por otra parte la señora ALICIA MARINA GUZMAN VILLACIS, viuda, por sus propios derechos. Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados y residentes en la ciudad de Quito Distrito Metropolitano, cada uno por sus propios derechos y con capacidad jurídica para contratar y obligarse. SEGUNDA. ANTECEDENTES: A) Los cónyuges JUAN MANUEL NARANJO CURICHO y ALICIA MARINA GUZMAN VILLACIS, son socios de la Compañía de Transportes Latinos TRANSLATINOS S.A., con dos acciones, las mismas que tienen un valor nominal de cuatro dólares de los Estados Unidos de América cada una,. Igualmente son dueños de un vehículo marca Volkswagen de placas PUA-cero tres seis ocho, clase pesados, tipo bus, año de fabricación dos mil cinco, modelo uno siete dos uno cero OD bus urb, color azul, número de chasis o número de serie nueve B W R F ocho dos W cuatro cinco R cinco cero cinco nueve dos seis, cilindraje siete mil



NOTARÍA NOVENA DEL CANTÓN QUITO

seiscientos, con un avalúo comercial de sesenta y cuatro mil dólares de los Estados Unidos de América. B) fallece el señor JUAN MANUEL NARANJO CURICHO, por lo cual sus hijos en calidad de unicos y universales herederos, HILDA AZUCENA, PABLO HERNAN, MYRIAM LUCIA y WILLIAM RENE NARANJO GUZMAN, proceden a obtener la posesión efectiva de todos los bienes dejados por su padre, acta notarial que se encuentra suscrita ante el señor Notario Noveno del cantón Quito doctor Juan Villacis Medina, el día diez de marzo del año dos mil once, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el día veintidós de junio del año dos mil once, y en el registro de la propiedad del cantón Quito, de quince de marzo del dos mil once. TERCERA. PARTICION EXTRAJUDICIAL Y ADJUDICACIÓN.- Con los antecedentes expuestos, los comparecientes en forma libre y voluntaria, y amparados en el artículo seiscientos setenta y cuatro del Código de Procedimiento Civil y el artículo ciento noventa de la ley de Compañías y por así convenir a sus intereses, proceden a partirse y adjudicarse, las acciones y el vehiculo detallados en la cláusula segunda literal a), de la siguiente manera: A la señora ALICIA MARINA GUZMAN VILLACIS, en su calidad de cónyuge sobreviviente y con derecho a gananciales de la sociedad conyugal, se le adjudica el cincuenta por ciento de las acciones de la compañía de Transportes Latinos Translatinos S.A. por lo tanto es la única propietaria y poseedora de las dos acciones, con un valor nominal de cuatro dólares de los Estados Unidos de América; igualmente se le adjudica el cincuenta por ciento del vehiculo, con un valor de treinta y dos mil dólares de los Estados Unidos de América, por lo tanto consolida en su favor el dominio y la posesión del referido vehiculo, en calidad de unica dueña y propietaria . B) A los hermanos, HILDA AZUCENA, PABLO HERNAN, MYRIAM LUCIA y WILLIAM RENE NARANJO GUZMAN, por la transferencia del dominio y posesión del cincuenta por ciento de acciones de la compañía de Transportes Latinos Translatinos S.A. y, el cincuenta por ciento de derechos y acciones del vehiculo descrito en la cláusula anterior, les



corresponde la cantidad de treinta y dos mil ocho dólares de los estados Unidos de América, dinero entregado en efectivo, en moneda de curso legal, de buena ley y de libre circulación, por parte de su madre la señora Alicia Marina Guzmán Villacis, razón por la cual nada tienen que reclamar en el presente ni en lo futuro por dicho concepto.

CUARTA. Los otorgantes de esta partición extrajudicial y adjudicación, en las calidades que comparecen, manifiestan que aceptan en todas sus partes el contenido de la misma, y entran en posesión inmediata de los bienes descritos en su orden, con todos sus derechos y obligaciones, usos, costumbres y servidumbres anexas.

QUINTA.- CUANTÍA: La cuantía de la presente partición extrajudicial, se la fija en la suma total de sesenta y cuatro mil ocho dólares de los Estados Unidos de América.

SEXTA.- DECLARACIÓN Y ACEPTACIÓN: Los otorgantes declaran que sobre los bienes materia de la presente partición extrajudicial y adjudicación, no pesa gravamen de ninguna naturaleza ni prohibición de enajenar. Así mismo, los otorgantes aceptan la presente escritura pública en todas sus partes y al presente instrumento le dan el valor de una ejecutoria inviolable, ya que está hecha en seguridad de sus propios y recíprocos intereses.

SEPTIMA.- GASTOS: Todos los gastos que demanden la celebración de la presente escritura y los de su inscripción en el Registro Mercantil, son de cuenta de la adjudicataria por así convenir a sus recíprocos intereses.

OCTAVA.- FACULTAD DE INSCRIPCIÓN: Los comparecientes se facultan recíprocamente para solicitar y obtener la inscripción de la presente escritura pública en el Registro Mercantil, por sí mismos o por medio de terceras personas. Usted, señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez de esta clase de actos.

HASTA AQUÍ EL TEXTO DE LA MINUTA, La misma que se encuentra firmada por el doctor Arturo Cabrera López, con matrícula profesional número seis mil trescientos veintisiete del Colegio de Abogados de Pichincha y se eleva a escritura pública con todo su valor legal. Para el otorgamiento de la presente escritura pública, se



NOTARÍA NOVENA DEL CANTÓN QUITO

observaron todos los preceptos legales que el caso requiere, y leída que les fue la misma, se ratifican y para constancia firman conmigo el Notario, en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.

Sra. Hilda Azucena Naranjo Guzmán

CC: 170862080-0

CV: 382-0119



Sr. Pablo Hernán Naranjo Guzmán

CC: 170993469-7

CV: 327-0114

Sra. Myriam Lucía Naranjo Guzmán

CC: 171065973-9

CV: 383-0119

Sr. William René Naranjo Guzmán

CC: 171195495-5

CV: 329-0114

Alicia Marina Guzmán Villacís

Sra. Alicia Marina Guzmán Villacís

CC: 17 0074 174-5

CV: 294-0082

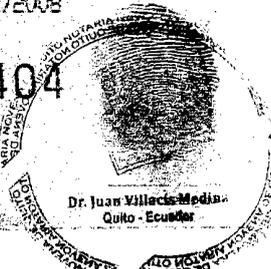
Dr. Juan Villacís Medina

DR. JUAN VILLACÍS MEDINA

NOTARIO NOVENO DEL CANTON QUITO-ENCARGADO

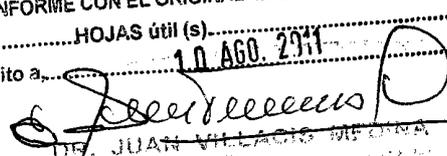
REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION PERSONAL
 CIUDADANIA 170862080-0
 NARANJO GUZMAN HILDA AZUCENA
 PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
 22 AGOSTO 1965
 022- 0378 17485 F
 PICHINCHA/ QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 1965



ECUATORIANA***** VALL43V3442
 CASADO LUIS S MIRANDA PENAFIEL
 SUPERIOR LIC.CO. EDUCACION
 JUAN NARANJO
 ALICIA MARTINA GUZMAN
 QUITO 14/02/2008
 14/02/2008
 REN 2712404
 Pch

 Dr. Juan Villacis Medina
 Quito - Ecuador



REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011
 382-0119 NÚMERO
 1708620800 CÉDULA
 NARANJO GUZMAN HILDA AZUCENA
 PICHINCHA QUITO
 PROVINCIA CANTÓN
 CHIMBACALLE ZONA
 PARROQUIA
 F.) PRESIDENTA DE LA JUNTA

NOTARIO NOVENO DEL CANTÓN QUITO
 EN APLICACION AL ART. 18 DE LA LEY NOTARIAL
 DOY FE QUE LA FOTOCOPIA QUE ANTECEDE ESTA
 CONFORME CON EL ORIGINAL QUE ME FUE PRESENTADO
 EN.....HOJAS útil (s).....
 Quito a.....10 AGO. 2011.....

 DR. JUAN VILLACIS MEDINA

EQUATORIANA***** V4393V2244
CREADO JIMENA RIVADENEIRA BONILLA
SECUNDARIA CHOFER PROFESIONAL
JUAN MANUEL NARANJO
ALICIA MARINA GUZMAN
QUITO 13/04/2010
13/04/2022
REN 2393670




REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDELLA DE **CITADANIA** No. **170993469-7**
NARANJO GUZMAN PABLO HERNAN
PICHINCHA/QUITO/CA LIBERTAD
15 FEBRERO 1967
 PROVALES DE REGISTRO
 REG. CIV. 015-00478 M
PICHINCHA/ QUITO
SURZALEZ




REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

327-0114 NÚMERO 1709934697 CÉDULA

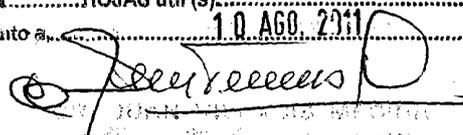
NARANJO GUZMAN PABLO HERNAN

PICHINCHA
 PROVINCIA
 CHIMBAGALLE
 PARROQUIA

QUITO
 CANTÓN
 ZONA



FJ PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

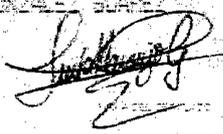
NOTARIO NOVENO DEL CANTÓN QUITO
 EN APLICACION AL ART. 18 DE LA LEY NOTARIAL
 OY FE QUE LA FOTOCOPIA QUE ANTECEDE ESTÁ
 CONFORME CON EL ORIGINAL QUE ME FUE PRESENTADO
 EN.....HOJAS útil (s).....
 Quito a.....10 AGO. 2011.....


REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO Y CATASTRO

CEDULA DE CIUDADANIA N° 171065973-9

NARANJO GUZMAN MYRIAM LUCIA
 PICHINCHA/QUITO/ SAN ROQUE
 1977 ESTIPE 1968

171065973-9
 PICHINCHA/ QUITO
 1968




EQUATORIANA***** V8183VEEEE

JOSE VICENTE ALVAREZ
 EMPLEADO PUBLICO

JOSE VICENTE ALVAREZ
 SUPERIOR

JUAN NARANJO
 MYRIAM LUCIA GUZMAN
 QUITO

REN 2776784
 Pch



[Handwritten scribble]

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION

REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

383-0119 NÚMERO 1710659739 CÉDULA

NARANJO GUZMAN MYRIAM LUCIA

PICHINCHA QUITO
 PROVINCIA CANTÓN
 CHIMBACALLE PARROQUIA ZONA

[Signature]
 EL PRESIDENTE DE LA JUNTA



NOTARIO NOVENO DEL CANTÓN QUITO
 EN APLICACION AL ART. 18 DE LA LEY NOTARIAL
 YOY FE QUE LA FOTOCOPIA QUE ANTECEDE ESTA
 CONFORME CON EL ORIGINAL QUE ME FUE PRESENTADO

EN.....HOJAS útil (s).....
 QUITO a.....10 AGO. 2011.....

[Signature]



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

329-0114 — 1711959955
NÚMERO CÉDULA

NARANJO GUZMAN WILLIAM RENE

PICHINCHA QUITO
PROVINCIA CANTON
CHIMBACALLE ZONA
PARROQUIA

F. PRESIDENTE (S) DE LA JUNTA

NOTARIO NOVENO DEL CANTÓN QUITO
EN APLICACION AL ART. 18 DE LA LEY NOTARIAL
DOY FE QUE LA FOTOGRAFIA QUE ANTECEDE ESTA
CONFORME CON EL ORIGINAL QUE ME FUE PRESENTADO
EN.....HOJAS útil (s).....
Quito a.....1.º DE AGO. 2011.....
[Signature]

INSTRUCCIÓN BÁSICA

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
QUEHACERES DOMESTICOS

E2233V2222

APellidos y Nombres del Padre
GUZMAN CESAR GABRIEL

APellidos y Nombres de la Madre
VILLACIS PUENTE MARIA ESTER

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2011-04-08

FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-04-08

[Signature]

[Signature]

000481427

REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y RELACIONES

CÉDULA DANIA

170074174-5

APellidos y Nombres
JUAN MANUEL NARANJO CURICHO

LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO
QUITO
1944-08-01

NACIONALIDAD
ECUATORIANA

ESTADO CIVIL
VIUDO

JUAN MANUEL NARANJO CURICHO

[Signature]

[Signature]

NOVENO

Dr. Juan Villacis Medina
Quito - Ecuador

REPÚBLICA DEL ECUADOR

CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN

REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

294-0082 NÚMERO

1700741745 CÉDULA

GUZMAN VILLACIS ALICIA MARINA

PICHINCHA QUITO

PROVINCIA CANTÓN

CHIMBACALLE PARROQUIA

[Signature]

F. PRESIDENTA (S) DE LA JUNTA

NOTARIO NOVENO DEL CANTÓN QUITO

EN APLICACION AL ART. 18 DE LA LEY NOTARIAL

DOY FE QUE LA FOTOCOPIA QUE ANTECEDE ESTA

CONFORME CON EL ORIGINAL QUE ME FUE PRESENTADO

EN.....HOJAS ÚTIL(S) 0 AGO. 2011

Quito a.....

[Signature]

DR. JUAN VILLACIS MEDINA

ESPECIE UNICA DE MATRICULA			FORMULARIO
PLACA ANTERIOR IMPORTA	POLICIA NACIONAL DEL SEGURO INSPECCION NACIONAL DE TRAFICO		581817
PLACA ACTUAL PUA0368	2006-D	FECHA MATRICUL 04/12/2006	
MARCA VOLKSWAGEN	CLASE OMNIBUS	TIPO BUS	
AÑO FABR 2005	NUMERO 17210	MODELO MB	PAIS EC
6078782	COLOR 1 AZUL	COLOR 2 AZUL	
9BWRFB2W45R301220	CARR. COMB. PASAJ MT D 50	TORNELAJE 20-0000	
OBSERVACIONES NO NEGOCIABLE	CADUCA 31/12/2008	CANTONALE 07600	

ORIGINAL		
JERARQUIA QUITO	CODIGO W05811096098	FORMULARIO 581817
APELLIDOS Y NOMBRES NARANJO CURICHO JUAN MANUEL		
C.C. PASAPORTE/RUC 1701922245	RESIDENCIA QUITO	
DIRECCION AV. LAS VEGAS, ATOLACABERANI 512	TELEFONO 022604399	
COOPERATIVA TRANSLATINOS S.A.	DISCO 1976	DEBIDADOR 1090698
ASISTENTE CUS-000000	MAYOR MANUEL BONIFAZ ONT. S.P.T.	

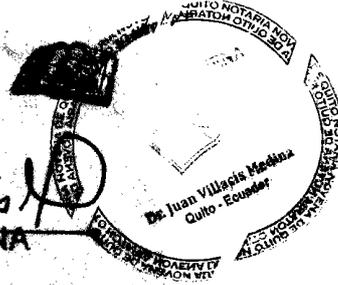
NOTARIO NOVENO DEL CANTÓN QUITO
 EN APLICACIÓN AL ART. 18 DE LA LEY NOTARIAL
 DOY FE QUE LA FOTOCOPIA QUE ANTECEDE ESTA
 CONFORME CON EL ORIGINAL QUE ME FUE PRESENTADO
 EN.....HOJAS útil (s).....
 QUITO.....10 AGO. 2007.....
 Juan Villacis Medina

Se otorgó ante mí, y en fe de ello confiero esta CUARTA COPIA CERTIFICADA, debidamente sellada y firmada de la escritura pública de PARTICION Y ADJUDICACION, suscrita por la señora HILDA AZUCENA NARANJO GUZMAN Y OTROS, en Quito a diez de agosto del año dos mil once.



NOTARIA NOVENA
QUITO

Dr. Juan Villacis Medina
DR. JUAN VILLACIS MEDINA



NOTARIO NOVENO DEL CANTON QUITO-ENCARGADO

[Handwritten signature]



ZÓN: Con esta fecha queda inscrita la Escritura Pública de **PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL**, bajo el número **2813** del Registro Mercantil, Tomo **142**.- Queda archivada la **SEGUNDA** copia certificada de la Escritura Pública otorgada el diez de agosto del año dos mil once, ante el Notario **NOVENO ENCARGADO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. JUAN VILLACÍS MEDINA**, lo referente a la partición judicial de los bienes del causante, Señor **JUAN MANUEL NARANJO CURICHO** deja en favor de sus herederos, señora Alicia Marina Guzmán Villacís, en calidad de cónyuge sobreviviente y de sus hijos, señores, Hilda Azucena, Pablo Hernán, Myriam Lucía y William René Naranjo Guzmán.- Se fijó un extracto, para conservarlo por seis meses, según lo ordena la Ley, signado con el número **1581**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en la citada Escritura Pública.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **036903**.- Quito, a veintitrés de agosto del año dos mil once.- **EL REGISTRADOR**.-

RA/mn.-

DR. RUBÉN AGLIRRE LÓPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO

